

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Algerri, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra, campa, secano, sita en término de Algerri, partida Camí de l'Horta, conocida también con el nombre de Camino del Sot, y en la actualidad también con marrada de 39 áreas 94 centiáreas. Linda: Oriente, Camino de l'Horta; mediodía, don Fernando Herrero, y poniente y norte, don Gerónimo Mesegué Rosell. Sobre la finca descrita, ocupando parte de su superficie, se está construyendo nave almacén aislada, situada en las afueras de Algerri, en el Camí de l'Horta. Polígono 5, parcela 17, que consta de planta baja, con una superficie total construida de 667 metros 89 decímetros cuadrados, ocupados por una nave de 558 metros 9 decímetros cuadrados, escalera de acceso a la planta altillo y un trastero de una superficie total construida de 77 metros 49 decímetros cuadrados, ocupados por altillo, escalera de acceso a un trastero de igual superficie que en el que se ubica en la planta baja. Linda: Oeste, don Gerónimo Mesegué Rosell, y norte, sur y este, finca sobre la que se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.446, folio 200, finca número 1.826-N.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—74.332.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 49/1997-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Ferrando Campillo, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.450.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de abril de 1998, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuera sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Emilio Ferrando Campillo, la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Planta primera, puerta segunda, del grupo denominado «La Paz», casa número 7, plaza Conxita Badia, número 4, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 63 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, solana, tres dormitorios, baño y lavadero. Linda: Al frente, distribuidor, vivienda puerta primera de la misma planta y cámara de ventilación; derecha, entrando, vuelo calle letra A, paso de peatones en medio; izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta del y fondo, vuelo aparcamiento, zona verde y paso de peatones en medio. Su cuota es del 5,128 por 100.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.969.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 511/1997-1.<sup>a</sup>-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, y dirigido contra don Federico Embun Calvo y doña Irantzu-Celina Santamaria del Castillo, en reclamación de la suma de 4.874.354 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 7.450.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 11 de febrero de 1998; para la segunda, el día 11 de marzo de 1998, y para la tercera, el día 8 de abril de 1998, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor; éste será cele-

brado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de remate

Departamento número 6. Piso-vivienda de la planta alta quinta, puerta única de la casa sita en Barcelona, barriada de Hostaffranchs, calle Radas, 29; mide 52,70 metros cuadrados; y linda: Al frente, con rellano de la escalera y terrado de uso exclusivo de esta finca; derecha, entrando, con Paladio Buxeda y vestíbulo de entrada y caja de la escalera; por la izquierda, con honores de don Francisco Peñalver, y por el fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de la finca uno. Coeficiente: 10,02. Inscrición: Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.846, libro 63 de la Sección 2.<sup>a</sup>-C, folio 117, finca número 3.493, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—74.135.

## BLANES

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1997-L, promovidos por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a primera, segunda y tercera subastas por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Parc Santa Clotilde, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, y servirá de tipo para el remate el expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de finca registral número 25.672, 70.400.000 pesetas; finca registral número 25.681, 95.000.000 de pesetas; finca registral número 25.682, 136.000.000 de pesetas; finca registral número 25.683, 157.000.000 de pesetas; finca registral número 25.684, 222.000.000 de pesetas; finca registral número 25.685, 94.000.000 de pesetas; finca registral número 25.686, 74.600.000 pesetas, y finca registral número 25.687, 39.336.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1998, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, paseo de Dintre, número 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, en la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Urbana: Porción de terreno, situada en Lloret de Mar en la urbanización «Santa Clotilde», de forma irregular. Ocupa una superficie de 4.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.383, libro 500 de Lloret, folio 102, finca número 25.672, inscripción cuarta.

B) Urbana: Porción de terreno, situada en Lloret de Mar en la urbanización «Santa Clotilde», de forma de un cuadrilátero irregular. Ocupa una superficie de 4.750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.383, libro 500 de Lloret, folio 129, finca número 25.681, inscripción cuarta.

C) Urbana: Porción de terreno, situada en Lloret de Mar en la urbanización «Santa Clotilde», de forma rectangular irregular. Ocupa una superficie de

6.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.383, libro 500 de Lloret, folio 132, finca número 25.682, inscripción cuarta.

D) Urbana: Porción de terreno, situada en Lloret de Mar en la urbanización «Santa Clotilde», de forma irregular. Ocupa una superficie de 7.870 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.383, libro 500 de Lloret, folio 135, finca número 25.683, inscripción cuarta.

E) Urbana: Porción de terreno, situada en Lloret de Mar en la urbanización «Santa Clotilde», de forma de un cuadrilátero irregular. Ocupa una superficie de 11.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.383, libro 500 de Lloret, folio 138, finca número 25.684, inscripción cuarta.

F) Urbana: Porción de terreno, situada en Lloret de Mar en la urbanización «Santa Clotilde», de forma irregular. Ocupa una superficie de 4.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.383, libro 500 de Lloret, folio 141, finca número 25.685, inscripción cuarta.

G) Urbana: Porción de terreno, situada en Lloret de Mar en la urbanización «Santa Clotilde», de forma irregular. Ocupa una superficie de 3.730 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.383, libro 500 de Lloret, folio 141, finca número 25.686, inscripción cuarta.

H) Urbana: Porción de terreno, situada en Lloret de Mar en la urbanización «Santa Clotilde», de forma semicircular. Ocupa una superficie de 1.639 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.383, libro 500 de Lloret, folio 147, finca número 25.687, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—73.891.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 373/1996, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá, propiedad del demandado don Juan Alcaraz Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 11 de febrero de 1998 y hora de las trece; para la segunda, el día 11 de marzo de 1998 y hora de las trece, y para la tercera, en su caso, el día 8 de abril de 1998 y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 10.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 305400001800373/96.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bien que sale a subasta

Urbana.—Vivienda situada en planta tercera, sin contar las plantas baja y de semisótano, del edificio denominado «Rex», sito en la calle Capitanes Ripoll, en la zona del ensanche de la ciudad de Cartagena, es de tipo A y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo de servicio, lavadero, pasos y galería, con una superficie construida de 106 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, o frente, calle Capitanes Ripoll; al este o espalda, zona descubierta; al norte, finca de don José Padia Pedrosa y de don Pedro Gil Sabater; al sur, vivienda quince, en esta misma planta; por su vuelo, la vivienda dieciocho en planta cuarta, y por su suelo, la vivienda diez en planta segunda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.334, libro 337, folio 106, inscripción segunda, sección San Antón, finca número 34.205.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—73.935.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 271/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Félix Martín Morales, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez, don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 4 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad con el número 2372/0000/18/0271/97, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores